



Guatemala, 24 de febrero de 2021
REF.CCML-PAII-rjhg-89-2021

Ingeniero
Sebastián Siero Asturias
Alcalde Municipal
Santa Catarina Pinula
Su despacho

Respetable Alcalde:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Trabajadoras, realizó la verificación de Rescisión de contratos y suspensión de labores de policías municipales de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, con la finalidad de establecer el procedimiento y acciones por parte de las autoridades de la referida municipalidad, relativo a garantizar el respeto a los derechos laborales de 4 agentes de Policía Municipal sancionados según Acuerdo de Alcaldía Municipal No. 121-2020. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría:

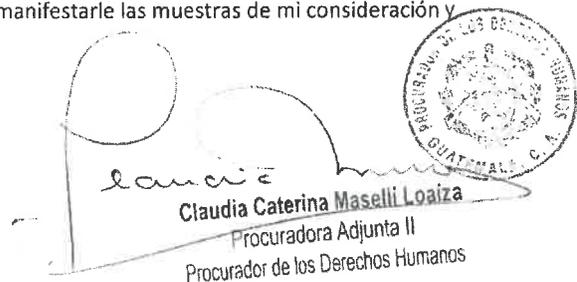
1. Realizar las gestiones que sean necesarias y oportunas, encaminadas a capacitar a los agentes de la Policía Municipal bajo su cargo en el marco de sus funciones y actuación en resolución de conflictos, a efecto de prevenir hechos como los sucedidos en el caso de la agresión a un periodista que cubría una nota en una colonia de su municipio.
2. Promover que al emitir una sanción a los agentes de la Policía Municipal bajo su cargo, les sea garantizado y respetados sus derechos con base a la legislación nacional y estándares internacionales en materia laboral, asegurando un proceso que incluya el derecho de defensa.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los próximos días, podrá encontrar el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, según corresponda a la Defensoría que estuvo a cargo de la supervisión, según indicado anteriormente:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

c.c. archivo

17 avenida 11-98 zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt



11/03/21
12:48